

XI. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Desde su creación el Instituto Federal Electoral ha tenido como propósito el alcanzar un crecimiento democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos, lográndose a la fecha grandes avances en materia de legislación electoral, sin que esto, garantice por sí solo la instauración de la democracia, ya que se requiere que todos los actores políticos cumplan cabalmente con la misma. La apertura gradual a la democracia ha generado una lógica de competencia y participación que ha influido decisivamente en la concientización de la ciudadanía, con lo cual el interés social por los procesos electorales se ha ido asentando hasta convertirse en una base sólida para el nuevo pluralismo político.

Al establecerse condiciones de confianza a través de la legalidad, equidad en la competencia y transparencia en los procesos electorales, se logra un pleno desarrollo democrático, lo que asegura una mayor confiabilidad en los procesos electorales, y en consecuencia, la legitimidad de las autoridades emanadas por la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas.

En el marco de construir un pleno desarrollo democrático que aliente la participación social y que garantice las libertades y derechos de los ciudadanos, el Instituto Federal Electoral ha desarrollado las siguientes estrategias y líneas de acción:

Asegurar el ejercicio de los derechos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos en materia político-electoral; garantizar la participación activa de los partidos políticos y de los ciudadanos en el proceso electoral; ofrecer a todos los ciudadanos el derecho de actualizar sus datos en el padrón electoral y obtener la credencial para votar con fotografía; fortalecer el régimen de partidos políticos, con estricto apego en el ejercicio de sus derechos y en la obtención de las prerrogativas que la ley les confiere, asegurándoles la oportuna previsión del

financiamiento público para la realización de sus actividades; perfeccionar los mecanismos de vigilancia y comprobación de ingresos y gastos partidarios; asegurar el acceso equitativo a los medios de comunicación bajo el criterio de hacer compatibles los derechos e intereses de los partidos; coadyuvar a la integración y el funcionamiento de los órganos desconcentrados; apoyar la integración de los consejos Locales y Distritales que operaran en los comicios federales; proporcionar a la ciudadanía la capacitación y educación cívica necesaria para ejercer sus derechos político-electorales; y reforzar la profesionalización de los cuerpos directivos y técnicos del Instituto.

El proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el año 2000 asciende a la cantidad de 8 mil 453.7 millones de pesos, de los cuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se destinan 3 mil 530.8 millones de pesos, al financiamiento público a partidos políticos nacionales, el cual será otorgado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes; para actividades específicas como entidades de interés público; así como los apoyos para gastos de campaña por ser año electoral. De este monto un mil 469.5 millones de pesos se aplicarán al financiamiento por actividades ordinarias y una cantidad igual para financiar los gastos de campaña. La previsión de financiamiento para actividades específicas es de 250 millones de pesos. Adicionalmente, las prerrogativas que la ley concede a los partidos en materia de acceso a los medios de comunicación alcanzarán 312.4 millones de pesos. Las agrupaciones políticas por su parte, recibirán 29.4 millones de pesos conforme a la prescripción legal.

Por lo que hace a los programas sustantivos del Instituto Federal Electoral, se destinan 4 mil 922.9 millones de pesos, correspondiendo 2 mil 594.8 millones de pesos para cubrir el pago de Servicios personales; 535.0 millones de pesos para la adquisición de insumos; un mil 270.5 millones de pesos destinados a Servicios Generales; 242.9 millones de pesos para cubrir el apoyo financiero a los

representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto, los requerimientos del Comité Nacional de Seguimiento y Evaluación, las dietas a los consejeros electorales locales y distritales y los apoyos para la alimentación de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, así como la previsión para el monitoreo de los promocionales que los partidos políticos difunden a través de la radio y t.v. durante las campañas electorales; y 279.7 millones de pesos para la adquisición de activos fijos.

El capítulo 1000 correspondiente a Servicios Personales en el Instituto asciende a la cantidad de 2 mil 594.8 millones de pesos de los cuales el 57.4 por ciento corresponde a los órganos desconcentrados y el 42.5 por ciento complementarios a las Oficinas Centrales.

Dicho monto global está orientado a cubrir el costo de 9 mil 356 plazas presupuestales y un mil 512 plazas de honorarios permanentes, así como 55 mil 989 plazas de personal eventual que se contratará por honorarios para apoyar solo por un tiempo los programas sustantivos y temporales del Registro, Organización y Capacitación Electoral inherente al proceso federal.

El Instituto muestra una tendencia a la baja en su estructura, ya que de un personal permanente de 16 mil 674 en el año de 1994 pasará a 10 mil 868 para el año 2000, lo que representa en el periodo un decremento del 34.8 por ciento, de los cuales 9 mil 356 corresponden a personal con plaza presupuestal y un mil 512 a personal de honorarios permanentes.

El sueldo neto mensual que prevé el Instituto otorgar a mandos medios y superiores para el año 2000 con base a los tabuladores del gobierno federal y de conformidad con la ley el de Consejeros al de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, será el siguiente:

NIVEL SALARIAL	REMUNERACION NETA MENSUAL CON INTEGRACION		LIMITE MAXIMO NETO DE ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD		PERCEPCION TOTAL POSIBLE	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE DEPARTAMENTO	9,282.02	9,576.66	3,094.30	4,697.37	12,376.32	14,274.03
SUBDIRECTOR	12,454.98	12,947.40	4,150.30	8,688.06	16,605.28	21,635.46
DIRECTOR DE AREA	16,802.84	30,582.55	9,400.60	17,114.25	26,203.44	47,696.80
DIRECTOR EJECUTIVO	35,658.76	47,373.01	17,342.60	35,206.33	53,001.36	82,579.34
SECRETARIO EJECUTIVO	60,196.09	73,392.13	23,002.74	27,902.14	83,198.83	101,294.27
CONSEJERO ELECTORAL	72,483.30	104,323.66	29,452.00	29,935.56	101,935.30	134,259.22

NOTA: Los sueldos del personal operativo los paga también el Instituto con base en los tabuladores autorizados por el Gobierno Federal

Finalmente conviene señalar que en materia de gastos correspondientes a servicios personales, destacan los relativos a:

- Dentro de la partida 1506, se incluyeron el estímulo por productividad y eficiencia (Bono) de los mandos medios y superiores del Instituto, así como los gastos derivados de las prestaciones contenidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral autorizados en 1999 y el estímulo por Jornada Electoral para todo el personal del Instituto que en año electoral esta previsto en el COFIPE.
- Dentro de la partida 1509, se incluye entre otros conceptos el relativo a la compensación Garantizada para el personal de mandos medios y superiores del Instituto.

El gasto directo del Instituto contempla un mil 746.4 millones de pesos para mejorar la calidad de los instrumentos electorales mediante los mecanismos de participación que garanticen certeza y legalidad en el desarrollo de los comicios, para lo cual se llevará a cabo del 16 de enero al 30 de septiembre del año 2000 la campaña anual permanente de fotocredencialización donde se instalarán un total de 960 módulos de atención ciudadana y con un levantamiento aproximado de 4.5 millones de formatos únicos de actualización, mismo número de credenciales para votar con fotografía que se estima entregar.

Asimismo, se aplicará la Campaña Anual Intensa de fotocredencialización que se efectuará del 1° al 15 de enero y del 1° de octubre al 31 de diciembre del año 2000, se instalarán 2 mil 402 módulos de atención ciudadana en el primer periodo y 960 módulos en el segundo, los cuales levantarán aproximadamente 4.0 millones de formatos únicos de actualización, esperándose entregar el mismo número de credenciales y serán distribuidos a todos los partidos políticos listados nominales con fotografía impresos en más de 23 millones de hojas.

Por otro lado, se prevén un mil 569.2 millones de pesos para mejorar y fortalecer la operación del Instituto a través del conocimiento, vigilancia, fiscalización y propuesta de medidas que contribuyan a una adecuada coordinación de sus funciones directivas y técnicas, destacándose el fortalecimiento y la modernización de la estructura informática y de telecomunicaciones a través de la preparación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que permita una mayor seguridad, confiabilidad e integridad de la información que se genere en los comicios federales, a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Se refuerza la Contraloría Interna, ya que se propone ampliar sus funciones, a fin de que lleve a cabo auditorías integrales que permitan evaluar con mayor frecuencia el cumplimiento de los programas y objetivos, asimismo, se otorgan más recursos humanos y financieros a la Dirección Jurídica debido a su especialización y a su creciente carga de trabajo.

Con el propósito de impulsar la cultura democrática en la educación cívica, a través de la divulgación y orientación a la ciudadanía; se estimaron recursos por 703.3 millones de pesos, sobresaliendo en esta actividad las tareas para la integración de las mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente insaculados e impartir capacitación electoral a los mismos, así como promover una cultura del voto libre y secreto, particularmente entre los sectores de la población más vulnerable.

En este sentido participarán en el proceso electoral federal más de 460 mil ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla propietarios y 346 mil serán suplentes, luego de un proceso de entrenamiento que movilizará a 18 mil capacitadores-asistentes, quienes ensayarán nuevas modalidades de entrenamiento a los ciudadanos, sobre todo la capacitación domiciliar y gracias a su conocimiento e involucramiento en la construcción del proceso apoyarán al Instituto durante y después de la jornada electoral.

Para apoyar la integración y funcionamiento de las Juntas Locales y Distritales, se estiman recursos por 773.8 millones de pesos, destacando en esta actividad la elaboración de los formatos de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en las elecciones federales del año 2000; la instalación de los Consejos Locales y Distritales; la elaboración de la logística electoral necesaria para la distribución de documentación y materiales electorales; así como la coordinación de los recorridos Distritales para determinar los lugares viables para la instalación de las casillas electorales

Se instalarán en el territorio nacional más de 115 mil casillas, 115 mil mamparas y 345 mil urnas; y se imprimirán y distribuirán por todo el país, bajo un estricto control, más de 190 millones de boletas electorales; asimismo se cubrirán dietas a 1992 consejeros locales y distritales a razón de 8 mil y 5 mil pesos mensuales netos de enero-agosto, respectivamente, y se destinará una cuota de 150 pesos para apoyar la alimentación a los más de 460 mil ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla.

El gasto directo del Instituto incluye 95.2 millones de pesos para garantizar la provisión oportuna de recursos públicos a los partidos y agrupaciones políticas con el fin de que sus actividades se orienten al interés público general, predominando la determinación de los límites de gastos de campaña de los partidos políticos, mediante la correcta aplicación de las normas; la apertura de los tiempos oficiales

para los programas permanentes y especiales de los partidos políticos y la realización de spots para que éstos difundan sus mensajes políticos durante la campaña electoral del año 2000; la elaboración de las propuestas que permitan garantizar el principio de equidad en la competencia, así como el monitoreo de los promocionales que los partidos políticos difunden a través de la radio y t.v. durante las campañas electorales.

En tal virtud, se refuerza sustancialmente las labores y la estructura encargada de la fiscalización de los partidos políticos, ya que en año 2000 se van a revisar 11 partidos políticos, se van a fiscalizar a 41 agrupaciones políticas, se procederá a revisar 2 informes ordinario y de campaña por cada partido político, así como dar seguimiento a los gastos e ingresos en las 32 entidades del país y vigilar minuciosamente el cumplimiento de los topes de campaña.

Por último se incluyen en el gasto directo 35.0 millones de pesos para reforzar técnicamente la profesionalización de los cuerpos de la función directiva y el técnico del Instituto, con estricto apego a los principios constitucionales de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales; para ello, se aplicarán los mecanismos de evaluación del personal de carrera, diseñados sobre la base del mérito y rendimiento en términos de los factores de eficacia, eficiencia, desarrollo laboral y perfil de actuación en función del puesto.